

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33200** LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, secretaria del Juzgado de primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 1713/09, por Auto de fecha 14 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promociones Inmobiliarias Vicar, Sociedad Anónima, con domicilio social en Avenida Portugal, 1, de Logroño (La Rioja), y CIF A26071019.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el tablon de anuncios de este Juzgado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 14 de septiembre de 2009.- La secretario Judicial.

ID: A090070770-1